



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

..trabajando por el bienestar del pueblo

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
Que se Le Entregó a la Vista"

FECHA: **19 MAR. 2014**

Eulogio Yolanda Tamora Laguna
PEDATARIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083-2014-AMPN

NASCA **19 MAR. 2014**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE NASCA

VISTO:

El expediente N° 13289-2013, presentado por **DOÑA CYNTHIA MARYLIN VILAFRANCA CASTILLO Y DON EVERT JHOY CORDOVA ROJAS** y el escrito ingresado con fecha 07 de marzo de 2014, en el que solicitan se declare la disolución del Vínculo Matrimonial y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29227, publicada el 16 de mayo de 2008, se reguló el procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Municipalidades y Notarías y por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS de 13 de Junio de 2008 se reglamentó su tramitación

Que, mediante Resolución Directoral N° 298-2009-JUS/DNG de 10 de Septiembre de 2009, la Dirección Nacional de Justicia declara procedente y dispone la anotación, de la Municipalidad Provincial de Nasca en el Registro de Municipalidades Acreditadas para llevar a cabo el procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, emitiendo el Certificado correspondiente con número de Registro: 042.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 500-2013-MPN, de fecha 31 de diciembre de 2013, se declaró la Separación Convencional de **DOÑA CYNTHIA MARYLIN VILAFRANCA CASTILLO Y DON EVERT JHOY CORDOVA ROJAS**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 29227 y del artículo 13° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, concordante con el artículo

Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 500-2013-MPN, y habiendo transcurrido dos meses de emitida la acotada Resolución, en cumplimiento del Artículo 13° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, corresponde dictarse la Resolución de Alcaldía que declare la Disolución del Vínculo Matrimonial.



Marijo y Seminario Hernández
ABOGADA
Reg. CAL 45630



Por lo que en uso de sus facultades conferidas por artículo 29 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 26972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL de DONA CYNTHIA MARYLIN VILLAFRANCA CASTILLO Y DON EVERT JHOY CORDOVA ROJAS quienes celebraron Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Chala - Provincia de Caraveli Arequipa con fecha 08.08. OCTUBRE DE 2008 por los fundamentos expuestos en la parte dispositiva de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en el Boletín de los Interesados

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

 Prof. Eusebio Alfredo Canales Velarde
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copie Fidei Juri Original
 Que he tenido a la Vista"
 FECHA: **19. MAR 2014**

Ecología Yolanda Zamora Laguna
 FEDEATARIA

Municipalidad Provincial de Nasca
 I.B.O.G.A.G. /
 N.º Reg. CAL 45270